

Panamá, 21 de mayo de 2024

Nota No. JJRC/ASES/MINSEG/297-2024

Honorable Señor:

Me dirijo a usted muy respetuosamente, saludándole y deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

El objeto de la presente para infórmale que yo, **JUAN MANUEL PINO FORERO**, **MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con cédula de identidad personal 9-165-909, autorizo al señor José de Jesús Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 8-288-29, para hacer entrega de documentación sobre el estudio de impacto ambiental categoría II, DEIA-II-D-114-2023, “**Remodelación de Galera para Incinerar Narcóticos**”, localizado en Horoko, Corregimiento y Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Documentos que se entregan:

- Fijado y Desfijado, realizado en el Municipio de Arraiján
- Resolución de Viabilidad No. DAPB-119-2024 de 7 de mayo de 2024.
- Aviso de consulta pública: Primera Publicación y Última Publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.



JUAN MANUEL PINO F.

Ministro



Señor

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

JMPF/JJRC/nam

Gobierno de la
República de Panamá

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saul Jimenez

Fecha: 21/05/2024

Hora: 3:18 pm

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suyo(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

21 MAY 2024

Panamá,

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Ministerio de Seguridad Pública, Corregimiento de
Ancón; República de Panamá
Despacho del Ministro
Teléfono: (507) 516-2623

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

032169

Juan Manuel
Pino Forero

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-nov-1969

LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS

SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+

EXPEDIDA: 04-abr-2024 EXPIRA: 04-abr-2039



Juan Manuel Pino

9-165-909

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Jose De Jesus
Rodriguez Carrera**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 08-DIC-1965

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 27-JUL-2017

8-288-29



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA: MUNICIPIO DE ARRAIJAN

El Ministerio de Seguridad Pública, Promotor del Proyecto "REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS". hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

Proyecto: "REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS".

Promotor: MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA.

Localizado en: La comunidad de HOROKO, corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del Proyecto:

Objetivo y descripción:

El Objetivo de este proyecto es dar respuesta a una PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL ESTADO, la necesidad y obligación del Estado, de destruir las drogas ilícitas que se acumulan constantemente como producto de las capturas e incautaciones que realiza el Ministerio de Seguridad Pública, a través de sus estamentos de seguridad, en su esfuerzo permanente de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Se pretende lograr este objetivo mediante la activación de incineradores ADDFIELD C200, los cuales son equipos modernos y de tecnología avanzada, asegurando que destruyan las sustancias de forma segura y al mismo tiempo, garanticen la protección del medio ambiente y eliminando de raíz la incineración a cielo abierto.

El proyecto tiene un componente de obras civiles de remodelación de galera existente y un componente de equipamiento, de un incinerador de última generación, en el cual se procederá a incinerar narcóticos y drogas adictivas, que destruyen familias y sociedades, las cuales son decomisadas en diversos operativos de profilaxis llevados a cabo por diferentes estamentos del Ministerio de Seguridad Pública.

Antecedentes del Proyecto.

La destrucción de sustancias ilícitas que se acumulan en las bodegas improvisadas en los diferentes estamentos de seguridad, es un problema permanente en nuestro país, al cual impacta más cada vez que es necesario destruirla.

Esta situación se repite cada tres meses debido a la saturación de las bodegas y debido a las capturas constantes de casi diez toneladas por mes, se hace obligatoriamente necesario el destruir las sustancias para evitar un almacenamiento riesgoso.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Fase de construcción: Generación de empleos. Fase de Operación; Generación de empleos directos e indirectos. Destrucción de Narcóticos. Se implementa un sistema permanente de destrucción de narcóticos en el País y se elimina la práctica de destrucción en otro País. Saneamiento del área por la eliminación de desechos.

Impactos Negativos: Fase de construcción: Generación de ruidos por equipo de construcción. Generación de desechos sólidos y líquidos. Generación de polvos (Afectación a la Calidad de aire). Incremento en los procesos de erosión. Perdida de la Capa vegetal. Afectación a la fauna terrestre.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROV DE PANAMÁ
MUNICIPALIDAD DE ARRAIJAN

RECEPCION

ENTREGADO POR

RECIBIDO POR

Fecha:

Firma:

Observaciones:

7/5/24

Fase de Operación: Generación de Cenizas. Emisiones de gases procedentes del proceso. Generación de residuos líquidos altamente tóxicos.

Las medidas de mitigación propuestas son: **Fase de construcción:** Uso de Equipo de Protección personal, EPP, incluyendo orejeras. Adecuada supervisión en la realización del trabajo de manera que la actividad del equipo sonoro, se desarrolle con el mínimo personal posible. Humedecer el área de trabajo para evitar el levantamiento de polvo por acción del viento. Se implementarán medidas de control de erosión permanente y temporal, estructural y no estructural, se construirán de canales de desagüe revestidos, se sembrarán césped en áreas desprovistas de vegetación, siembra de vegetación y plantas ornamentales. **Fase de Operación:** Uso de equipo de Protección Personal de operarios. Colocación de señales preventivas, informativas y reglamentarias dentro del área del proyecto (vertical y horizontal). Incluyendo rótulos como zonas de silencio. Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Verificación periódica del retiro y recolección de desechos. Mantenimiento permanente del equipo de incineración. Monitoreo periódico de los gases que salen al aire por la chimenea, permite hacer las adecuaciones del sistema de emisión de gases. El sistema Venturi de lavado de gases en el incinerador, es el encargado de la disminución de la temperatura hasta 170°C, con la finalidad de evitar la producción de dioxinas y furanos, la neutralización de los gases ácidos y precipitación del material particulado residual, que se produce en el proceso de incineración. La solución acuosa (soda caustica 30%), se le realizará análisis químicos para verificar el pH, alcalinidad, potencial eléctrico, conductividad, dureza, nitratos, entre otros parámetros, con la finalidad de, determinará si se puede seguir utilizando en el proceso, o si, se procede con el protocolo de disposición final. La disposición final de las cenizas se realizará mediante el procedimiento de manejo de cenizas, según el protocolo "PROCEDIMIENTO PID-QMA-PR-003". Este proceso se realiza a manera de aprovechamiento de todos los residuos, producto de la incineración de drogas, considerando que los residuos de ceniza, son mínimos, correspondiendo aproximadamente al 1% del volumen incinerado.

Dicho documento estará disponible en el Centro de Documentación de Mi Ambiente, localizado en Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de Mi Ambiente, dentro del término de OCHO (8) días hábiles anotado al inicio del presente aviso.



MUNICIPIO DE ARRAIJÁN PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE SECRETARÍA GENERAL

Certificamos por este medio que en lugar público de esta Alcaldía se ha fijado el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** DEL PROYECTO: **REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**. La Alcaldía de Arriaján, hace de conocimiento público, durante tres (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de su fijado.

Para mayor constancia se firma y sella, hoy ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.


CARLOS MORÁN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Desfijo el presente Aviso del lugar público de esta Alcaldía y para mayor constancia se firma y sella, hoy trece (13) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.


CARLOS MORÁN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RESOLUCIÓN DAPB-119-2024
DE 07 DE MAYO DE 2024

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**", ubicado en el Corregimiento y distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**.

El suscrito Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° JJRC/ASES/MINSEG/264-2024 fechada 26 de marzo de 2023, **JUAN MANUEL PINO FORERO**, con cedula de identidad personal No. 9-165-817, en calidad de representante legal de **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**, presentó solicitud de viabilidad del proyecto denominado: "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**";

Que de acuerdo al documento técnico presentado el proyecto: "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**", se ubica en el Corregimiento y distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste;

Que el documento presentado por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**, sobre la descripción del proyecto "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**", señala que tiene como objetivo Dar respuesta a una PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL ESTADO, la necesidad y obligación del Estado, de destruir las drogas ilícitas que se acumulan constantemente como producto de las capturas e incautaciones que realiza el Ministerio de Seguridad Pública a, a través de sus estamentos de seguridad, en su esfuerzo permanente de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Se pretende lograr este objetivo mediante la activación de incineradores ADDFIELD C200, los cuales son equipos modernos y de tecnología avanzada, asegurando que destruyan las sustancias de forma segura y al mismo tiempo, garanticen la protección del medio ambiente y eliminando de raíz la incineración a cielo abierto.

El proyecto tiene un componente de obras civiles de remodelación de galera existente y un componente de equipamiento, de un incinerador de última generación, en el cual se procederá a incinerar narcóticos y drogas adictivas, que destruyen familias y sociedades, las cuales son decomisadas en diversos operativos de profilaxis llevados a cabo por diferentes estamentos del Ministerio de Seguridad Pública.

La destrucción de sustancias ilícitas que se acumulan en las bodegas improvisadas en los diferentes estamentos de seguridad, es un problema permanente en nuestro país, al cual impacta más cada vez que es necesario destruirla.

Que con referencia al proyecto "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**", la Dirección Regional de Panamá Oeste, realizo la inspección en el sitio, posteriormente emitió el Informe Técnico DRPO SAPB N°-049-2024, en el cual indica los siguientes hallazgos:

Señalado por el encargado de obra el área de ejecución del proyecto es de 0.64ha. que contempla instalaciones para vestidores, los cuales se ubican en unos antiguos bunker utilizados por las fuerzas armadas en su momento y que se encuentran en remodelación, área de oficina y sitio donde se ubicaran los incineradores, durante el recorrido se observó que el proyecto lleva un porcentaje de avance de 85% de ejecución.

Es importante resaltar que la zona donde se ejecuta el proyecto a pesar de estar bajo protección declarada, con anterioridad había sido utilizada por fuerzas militares que protegían el Canal de Panamá, por tal motivo se encuentran muchos bunkers, es una zona con cobertura boscosa bajo la categoría de bosque maduro, por lo que la diversidad de especies de fauna es variada, no se logró ver ningún ejemplar; sin embargo, nos comenta el encargado de la obra que si ha podido observar animales como venados, perezosos, serpientes, entre otros. Por ende, si bien dentro del proyecto no pudimos observar ejemplares, durante la salida si observamos algunos como iguanas, gato solo.



Unos de los hallazgos más significativos que podemos mencionar es el manejo de desechos, ya que, por ser una zona de bosque con una importante diversidad biológica, es riesgoso como se manejan los desechos, ya que se evidenciaron envases de foam, latas, tanques de pintura dentro del bosque, ante esta situación se le recomendó aplicar una medida inmediata a esta situación.

Que mediante MEMORANDO-DAPB-M-0683-2024 del 02 de mayo de 2024, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la verificación de las coordenadas presentadas en la solicitud de viabilidad;

Que mediante MEMORANDO-DIAM-0683-2024 del 03 de mayo de 2024, la Dirección de Información de Ambiental, respecto al proyecto "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**" indica que:

A. Datos generales:

- La ubicación del polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- Se ubica en el corregimiento de Arraijan (Cabeza), distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.
- La superficie del polígono del proyecto es de 0 ha + 6,385.622 m².

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- El polígono se encuentra fuera de los límites del SINAP, específicamente en el Área Silvestre Protegida Área Silvestre protegida (Pacífico).

C. Cobertura Boscosa y Uso del Suelo año 2012:

- Se ubica 100% en la categoría de bosque latifoliado mixto maduro.

D. Cobertura Boscosa y Uso del Suelo año 2019:

- Se ubica en las categorías de: bosque y otras tierras boscosas (0ha+ 6,086.114m² ,95.310%), Otras tierras (0ha+ 299.508m² , 4,690%).

E. Cobertura Boscosa y Uso del Suelo año 2021:

- Se ubica en las categorías de: bosque latifoliado mixto maduro (0ha+2,871.724m² , 44.972%), infraestructura (0ha+ 209.966m² , 3,288%), vegetación herbácea (0 ha + 3,303.931m²,51.740%).

F. Capacidad Agrológica de los suelos:

- El polígono se ubica en el suelo tipo VII (No Arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

G. Hidrografía:

- El polígono se ubica a una distancia aproximada de 297 metros de la Quebrada Sin Nombre, afluente de la Quebrada Sin Nombre).

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0188-2024 de 03 de mayo de 2024, presenta las siguientes conclusiones respecto al proyecto "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**":

1. El proyecto denominado "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**", se ubica dentro de área protegida: El polígono donde se contempla el desarrollo de este proyecto incide dentro del Área Protegida "El Cerro Cabra, los Chorros de Santa Clara (de los afluentes del Río Paja) y Ambas Franjas de Bosque que rodean la Carretera Panamericana desde la Cabeza del distrito hasta el Puente de Las Américas y comprende parte de la Sub-Cuenca del Canal y el Área de las Ruinas de Bique", declarada mediante Acuerdo N° 24-2012 de 05 de abril de 2012.
2. Esta solicitud de trámite de Viabilidad, se considera viable para continuar con otros trámites y procedimientos que requieren procesos de evaluación, seguimiento y permisos.

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0188-2024 de 03 de mayo de 2024, presenta las siguientes recomendaciones respecto al proyecto "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**":

1. De acuerdo a las recomendaciones del **INFORME TÉCNICO-DRPO SAPB N°-049-2024: Aprobar** la solicitud de viabilidad del proyecto denominado: "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR**

NARCÓTICOS", ubicado en el corregimiento y distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

2. De acuerdo a inspección técnica realizada el día 03 de mayo de 2024, al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto "Remodelación de galera incinerar narcóticos", del promotor Ministerio de Seguridad Pública, deberá manejar de manera adecuada los desechos generados por los trabajos y trabajadores, tratando de evitar que los mismos sean perjudiciales para la fauna silvestre y el ambiente en general.
3. Una vez otorgada la viabilidad la empresa deberá seguir el procedimiento correspondiente según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023, Modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y sus modificaciones.
4. Cumplir con las recomendaciones del **INFORME TÉCNICO-DRPO SAPB N°-049-2024.**

Que a través de la Ley 21 del 02 de julio de 1997, Por el cual se aprueba el Plan Regional para el desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que de conformidad con el artículo 30, del decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones", en los casos de estudios de impacto ambiental de actividades, obras o proyectos a desarrollarse dentro en las áreas protegidas, el mismo deberá estar acompañado con la resolución de aprobación de la viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por el "**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**" para el proyecto **REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**, por el centro "**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**", a desarrollarse en el Corregimiento y distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste, de acuerdo a las coordenadas geográficas señalada en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADVERTIR a **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**, que debe acogerse al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en Informe Técnico de Inspección de Viabilidad en Áreas Protegidas **DRPO SAPB N°-049-2024** y, Informe Técnico de Viabilidad No. **DAPB-0188-2024** de 03 de mayo de 2024 transcritas en la parte motiva de la presente Resolución.

TERCERO: ADVERTIR a MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG) que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

CUARTO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

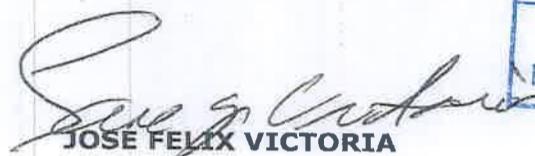
QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**.

SEXTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 21 del 02 de julio de 1997, Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



JOSE FELIX VICTORIA



Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE

NOTIFICACIÓN

Hoy 10 del mes mayo de año 2024
Se notificó a Teofilo Jurado autorizado por Juan Samudio
de la Resolución DAPB-119-2024 del día 07
del mes mayo del año 2024.

NOTIFICADO <u>Teofilo Jurado</u> Nombre y Apellido <u>4-72-817</u> Cédula de Identidad Personal <u>Teofilo Jurado</u> Firma	NOTIFICADOR <u>Cristobal Samudio</u> Nombre y Apellido <u>8-910-1429</u> Cédula de Identidad Personal <u>C. Samudio</u> Firma
--	--

ANEXO I

REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS"

PUNTO	ESTE	NORTE
1	652189.26	990790.54
2	652252.08	990800.57
3	652268.15	990751.34
4	652267.35	990705.99
5	652233.57	990698.00
6	652202.37	990711.81
7	652196.64	990733.73
8	652192.77	990790.93



Proyecto**SE DECLARAN EN HUELGA**

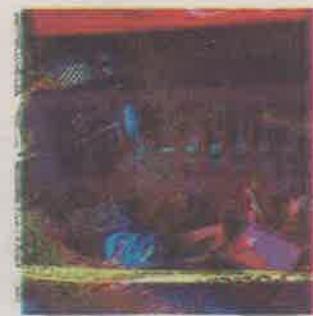
ML | Unos 150 trabajadores del proyecto de ampliación de la vía Transístmica, tramo Villa Grecia-Puente de Don Bosco, se declararon en huelga.

**Educadores****REALIZAN PROTESTA**

ML | 200 docentes de provincias centrales protestaron en la sede del Meduca en Santiago por nombramientos temporales.

**Capira****FRUSTRAN ROBO**

ML | La Policía Nacional confirmó que frustraron el robo a mano armada a una panadería ubicada en el distrito de Capira, en Panamá Oeste.



Cuatro políticos menores de 25 años ganaron el 5 de mayo



ML | Neftalí Zamora, Arielis Barriá, Yariel de Gracia y José Pérez.

YESSIKA CALLES
YCalles@metrolibre.com
twitter: @CallesYessika
Instagram: yessikacalles

Cuatro jóvenes menores de 25 años de edad resultaron electos para ocupar distintos cargos de elección popular en las pasadas elecciones general del 5 de mayo.

Yariel de Gracia, con 18 años de edad, es el representante electo del corregimiento de Quebro distrito Mariato, en la pro-

Muchas personas menores de 30 años fueron electas en las elecciones generales del pasado 5 de mayo.

vincia de Veraguas por el Partido Revolucionario Democrático (PRD). Gracia es la figura política más joven de Panamá. Arielis Barriá, de 22 años, candidata por la Libre Postulación de la Coalición Vamos, es la nueva representante electa del corregimiento de Tocumen en el distrito de Panamá.

Neftalí Zamora, de 24 años de edad, fue electo como diputado de la Asamblea en el circuito 8-5 (Libre Postulación, coa-

lición Vamos). José Pérez Barboni, quien también tiene 24 años, fue proclamado como diputado del circuito 8-3 por el Movimiento Otro Camino (MOCA). En los comicios generales también fueron electos otros candidatos menores de 30 años, entre ellos: Jorge Bloise, con 25 años de edad fue electo diputado del circuito 8-4, Miguel Ángel Campos, de 25 años fue electo diputado del 9-1 y Manuel Samaniego, de 26 años es el diputado electo del circuito 8-6. Los tres son independientes y están en la coalición Vamos.

Jorge González López, de 27 años, es el diputado electo del circuito 8-5. Mientras que la alcaldesa electa del distrito de San Miguelito, Irma Hernández, tiene 27 años. Ambos independientes son de la coalición Vamos.

Eduardo Gaitán, diputado electo del circuito 8-2 tiene 28 años y Raúl Montenegro, de 28 años, es el alcalde electo del distrito de Los Santos. Con 29 años, Ashley Martínez es la representante electa de David Sur, Chiriquí. Estos tres últimos también son independientes de la Coalición Vamos.

Neftalí Zamora, de 24 años de edad, fue electo como diputado de la Asamblea en el circuito 8-5 (Libre Postulación, coa-

Atienden caso de meningitis bacteriana

ML | El Minsa informó que realiza una investigación y seguimiento epidemiológico en la región de Chiriquí, tras la detección de un

caso de meningitis bacteriana en un paciente de 48 años, procedente de la comunidad de Guayabal de Boquerón. La persona

permanece recluida desde el pasado viernes en el hospital regional Dr. Rafael Hernández, aún en estado delicado.



ML | Hospital Rafael Hernández.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

El Ministerio de Seguridad Pública, Promotor del Proyecto "REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS". hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

Proyecto: "REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS".
Promotor: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Localizado en: La comunidad de HOROKO, corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del Proyecto:

Objetivo y descripción:

El Objetivo de este proyecto es dar respuesta a una PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL ESTADO, la necesidad y obligación del Estado, de destruir las drogas ilícitas que se acumulan constantemente como producto de las capturas e incautaciones que realiza el Ministerio de Seguridad Pública, a través de sus estamentos de seguridad, en su esfuerzo permanente de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Se pretende lograr este objetivo mediante la activación de incineradores ADDFIELD C200, los cuales son equipos modernos y de tecnología avanzada, asegurando que destruyan las sustancias de forma segura y al mismo tiempo, garantizan la protección del medio ambiente y eliminando de raíz la incineración a cielo abierto. El proyecto tiene un componente de obras civiles de remodelación de galera existente y un componente de equipamiento, de un incinerador de última generación, en el cual se procederá a incinerar narcóticos y drogas adictivas, que destruyen familias y sociedades, las cuales son decomisadas en diversos operativos de profilaxis llevados a cabo por diferentes estamentos del Ministerio de Seguridad Pública.

Antecedentes del Proyecto.

La destrucción de sustancias ilícitas que se acumulan en las bodegas improvisadas en los diferentes estamentos de seguridad, es un problema permanente en nuestro país, al cual impacta más cada vez que es necesario destruirlo. Esta situación se repite cada tres meses debido a la saturación de las bodegas y debido a las capturas constantes de casi diez toneladas por mes, se hace obligatoriamente necesario el destruir las sustancias para evitar un almacenamiento riesgoso.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Fase de construcción: Generación de empleos. Fase de Operación: Generación de empleos directos e indirectos. Destrucción de Narcóticos. Se implementa un sistema permanente de destrucción de narcóticos en el País y se elimina la práctica de destrucción en otro País. Saneamiento del área por la eliminación de desechos.

Impactos Negativos: Fase de construcción: Generación de ruidos por equipo de construcción. Generación de desechos sólidos y líquidos. Generación de polvos (Afectación a la Calidad de aire).

Incremento en los procesos de erosión. Perdida de la Capa vegetal. Afectación a la fauna terrestre. Fase de Operación: Generación de Cenizas. Emisiones de gases procedentes del proceso. Generación de residuos líquidos altamente tóxicos.

Las medidas de mitigación propuestas son: Fase de construcción: Uso de Equipo de Protección personal, EPP, incluyendo orejeras. Adecuada supervisión en la realización del trabajo de manera que la actividad del equipo sonoro, se desarrolle con el mínimo personal posible. Humedecer el área de trabajo para evitar el levantamiento de polvo por acción del viento. Se implementarán medidas de control de erosión permanente y temporal, estructural y no estructural, se construirán de canales de desagüe revestidos, se sembrarán césped en áreas desprovistas de vegetación, siembra de vegetación y plantas ornamentales. Fase de Operación: Uso de equipo de Protección Personal de operarios. Colocación de señales preventivas, informativas y reglamentarias dentro del área del proyecto (vertical y horizontal). Incluyendo rótulos como zonas de silencio. Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro.

Verificación periódica del retiro y recolección de desechos. Mantenimiento permanente del equipo de incineración. Monitoreo periódico de los gases que salen al aire por la chimenea, permite hacer las adecuaciones del sistema de emisión de gases. El sistema Venturi de lavado de gases en el incinerador, es el encargado de la disminución de la temperatura hasta 170°C, con la finalidad de evitar la producción de dioxinas y furanos, la neutralización de los gases ácidos y precipitación del material particulado residual, que se produce en el proceso de incineración. La solución acuosa (soda caustica 30%), se le realizará análisis químicos para verificar el pH, alcalinidad, potencial eléctrico, conductividad, dureza, nitratos, nitratos, entre otros parámetros, con la finalidad de determinar si se puede seguir utilizando en el proceso, o si, se procede con el protocolo de disposición final. La disposición final de las cenizas se realizará mediante el procedimiento de manejo de cenizas, según el protocolo "PROCEDIMIENTO PID-QMA-PR-003". Este proceso se realiza a manera de aprovechamiento de todos los residuos, producto de la incineración de drogas, considerando que los residuos de ceniza, son mínimos, correspondiendo aproximadamente al 1% del volumen incinerado.

Dicho documento estará disponible en el Centro de Documentación de Mi Ambiente, localizado en Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de Mi Ambiente, dentro del término de OCHO (8) días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

Política**AN SOBRE
COMPRA**

ML | La Asamblea Nacional aclaró que los diputados pagarán con sus propios activos los autos importados.

**Política****ABRIRÁ
INSCRIPCIONES**

ML | El líder del Movimiento Otro Camino Ricardo Lomba anuncia que pronto estará abriendo libros para inscribir más adherentes y fortalecer el partido.

**Política****BREA: "PP SALIÓ
FORTALECIDO"**

ML | El presidente del Partido Popular (PP) Daniel Brea afirmó que el colectivo "salió más fortalecido tras las elecciones del 5 de mayo".

**Culmina periodo de entrega de informes**

ML | Ayer concluyó el periodo para que los candidatos proclamados a los distintos puestos de elección popular presentaran

los respectivos informes finales de ingresos y gastos de campaña. El Tribunal Electoral no dará la credencial correspondiente al

candidato proclamado hasta que no cumplió con la entrega del informe requerido, de conformidad con el Código Electoral.



ML | Tribunal Electoral.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**

El Ministerio de Seguridad Pública, Promotor del Proyecto "REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS", hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DIAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

Proyecto: "REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS".
Promotor: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Localizado en: La comunidad de HOROKO, corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del Proyecto:**Objetivo y descripción:**

El Objetivo de este proyecto es dar respuesta a una PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL ESTADO, la necesidad y obligación del Estado, de destruir las drogas ilícitas que se acumulan constantemente como producto de las capturas e incautaciones que realiza el Ministerio de Seguridad Pública, a través de sus estamentos de seguridad, en su esfuerzo permanente de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Se pretende lograr este objetivo mediante la activación de incineradores ADDFIELD C200, los cuales son equipos modernos y de tecnología avanzada, asegurando que destruyan las sustancias de forma segura y al mismo tiempo, garanticen la protección del medio ambiente y eliminando de raíz la incineración a cielo abierto.

El proyecto tiene un componente de obras civiles de remodelación de galera existente y un componente de equipamiento, de un incinerador de última generación, en el cual se procederá a incinerar narcóticos y drogas adictivas, que destruyen familias y sociedades, las cuales son decomisadas en diversos operativos de profilaxis llevados a cabo por diferentes estamentos del Ministerio de Seguridad Pública.

Antecedentes del Proyecto.

La destrucción de sustancias ilícitas que se acumulan en las bodegas improvisadas en los diferentes estamentos de seguridad, es un problema permanente en nuestro país, al cual impacta más cada vez que es necesario destruirla. Esta situación se repite cada tres meses debido a la saturación de las bodegas y debido a las capturas constantes de casi diez toneladas por mes, se hace obligatoriamente necesario el destruir las sustancias para evitar un almacenamiento riesgoso.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Fase de construcción: Generación de empleos. Fase de Operación: Generación de empleos directos e indirectos. Destrucción de Narcóticos. Se implementa un sistema permanente de destrucción de narcóticos en el País y se elimina la práctica de destrucción en otro País. Saneamiento del área por la eliminación de desechos.

Impactos Negativos: Fase de construcción: Generación de ruidos por equipo de construcción. Generación de desechos sólidos y líquidos. Generación de polvos (Afectación a la Calidad de aire). Incremento en los procesos de erosión. Perdida de la Capa vegetal. Afectación a la fauna terrestre.

Fase de Operación: Generación de Cenizas. Emisiones de gases procedentes del proceso. Generación de residuos líquidos altamente tóxicos.

Las medidas de mitigación propuestas son: Fase de construcción: Uso de Equipo de Protección personal, EPP, incluyendo orejeras. Adecuada supervisión en la realización del trabajo de manera que la actividad del equipo sonoro, se desarrolle con el mínimo personal posible. Humedecer el área de trabajo para evitar el levantamiento de polvo por acción del viento. Se implementarán medidas de control de erosión permanente y temporal, estructural y no estructural, se construirán de canales de desague revestidos, se sembrarán césped en áreas desprovistas de vegetación, siembra de vegetación y plantas ornamentales. Fase de Operación: Uso de equipo de Protección Personal de operarios. Colocación de señales preventivas, informativas y reglamentarias dentro del área del proyecto (vertical y horizontal). Incluyendo rótulos como zonas de silencio. Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Verificación periódica del retiro y recolección de desechos. Mantenimiento permanente del equipo de incineración. Monitoreo periódico de los gases que salen al aire por la chimenea, permite hacer las adecuaciones del sistema de emisión de gases. El sistema Venturi de lavado de gases en el incinerador, es el encargado de la disminución de la temperatura hasta 170 C, con la finalidad de evitar la producción de dioxinas y furanos, la neutralización de los gases ácidos y precipitación del material particulado residual, que se produce en el proceso de incineración. La solución acuosa (soda caustica 30%), se le realizará análisis químicos para verificar el pH, alcalinidad, potencial eléctrico, conductividad, dureza, nitratos, entre otros parámetros, con la finalidad de, determinar si se puede seguir utilizando en el proceso, o si, se procede con el protocolo de disposición final. La disposición final de las cenizas se realizará mediante el procedimiento de manejo de cenizas, según el protocolo "PROCEDIMIENTO PID-QMA-PR-003. Este proceso se realiza a manera de aprovechamiento de todos los residuos, producto de la incineración de drogas, considerando que los residuos de ceniza, son mínimos, correspondiendo aproximadamente al 1% del volumen incinerado.

Dicho documento estará disponible en el Centro de Documentación de Mi Ambiente, localizado en Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de Mi Ambiente, dentro del término de OCHO (8) días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

Curul de Castañeda se tambalea**TJIMÉNEZ**

La llegada a la curul de la diputada electa Dana Castañeda el próximo 1 de julio, cuando se instalan la Asamblea Nacional, aún está condicionada por la justicia electoral. Castañeda, actual subsecretaria del Legislativo, fue electa como diputada del circuito 2-3 (La Pintada, Natá y Olá) el pasado 5 de mayo. Sin embargo, previo a las elecciones el Juzgado Segundo Administrativo Electoral decidió inhabilitar a Castañeda como candidata a diputada, tras una demanda del abogado Juan Carlos Araúz. Lo anterior porque la ley electoral exige renunciar seis meses previos a la elección a los funcionarios que desean participar en las elecciones generales, y la dipu-



tada no renunció. Araúz indicó que "el pleno del Tribunal Electoral (TE) deberá decidir si confirma o no la decisión del Juzgado Segundo Administrativo Electoral. Estamos en expectativa que se resuelva ese recurso". Por su parte, César Ruiloba, representante de la diputada, y quien apeló la sentencia del Juzgado, expresó que "estamos en la espera de esa solución jurídica".

"Enfrentaremos la impugnación"**TJIMÉNEZ**

El diputado electo del circuito 8-6 por el partido Realizando Metas (RM), Alain Cedeño, reaccionó luego de conocer que la Fiscalía General Electoral (FGE) impugnó su elección del pasado 5 de mayo. "Saben que están tratando de quitarme la curul, para dársela a José Muñoz". Según Cedeño el sustento de la impugnación es que él habría superado el límite permitido de gasto para dicho cargo de elección popular. "Nunca en la vida he visto una cantidad de dinero como esa que son 300 mil dólares", agregó. El diputado electo resaltó que "esto lo vamos a enfrentar, porque se está buscando violentar la voluntad popular para favorecer a alguien que perdió en las urnas. Saqué 28 mil



votos". En tanto, de la FGE confirmaron que la acción fue presentada, sin revelar mayores detalles. La normativa electoral establece que, para cargos de diputados, el tope de financiamiento privado es de \$300 mil por candidato, de los cuales \$90 mil pueden destinarse a propaganda en la elección general. Ambos candidatos (Cedeño y Muñoz) forman parte de la coalición Realizando Metas-Alianza.